

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante interesado/a, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado/a, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que, contra la misma podrá interponer recurso de alzada, bien ante esta Delegación, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, órgano éste competente para resolverlo, sin perjuicio de poder presentarlo en los registros y oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente de recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto recurso alguno la presente Resolución será firme.

Almería, 16 de octubre de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de Almería, de Inscripción de expediente de sondeo para captación de aguas subterráneas en el paraje, «Las Colmenas», del término municipal de Turrillas. Titular: Campo de Turrillas, S.L.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Campo de Turrillas S. L.
Último domicilio conocido: C/ Fuente, s/n, 04211, Turrillas (Almería).

Acto que se notifica: Inscripción de expediente de sondeo.

T E X T O

Fecha: 27.7.2007

Ref.: RG-EB

Asunto: Inscripción de expediente de sondeo para captación de aguas subterráneas.

Notificada el 16.7.2007 por el Director Facultativo la realización de la obra de referencia, solicitada por Vds. el 8.10.2004 y autorizada por esta Delegación con fecha de 23.5.2005, sita en el paraje «Las Colmenas», del término municipal de Turrillas, le comunicamos que, con fecha de hoy, dicho expediente queda referenciado con el número 24 de dicho término, con caudal autorizado según su solicitud de 7.000 m³/año, con una profundidad de 255 m y 200 mm de diámetro.

Coordenadas U. T. M.

X = 564.930

Y = 4.098.520

Dicha inscripción no le confiere ningún derecho al aprovechamiento de un caudal superior a 7.000 m³/año en su finca, (aunque existan varias captaciones en la misma), ni tampoco le confiere el derecho a utilizar las aguas en parcela distinta de la que nacen, (aunque fuese del mismo propietario). Para una extracción anual superior a la mencionada, se requerirá la concesión administrativa del Organismo de Cuenca.

Con independencia de las competencias que puedan corresponderle a otros Organismos, el montaje de cualquier instalación elevadora necesitará autorización previa de esta Delegación.

Almería, 16 de octubre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 10 de octubre de 2007, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 05-JA-1707-0.0-0.0-PC. «Mejora de accesibilidad desde la A-316 a la zona industrial de Jaén».

El mencionado proyecto fue aprobado el 9 de octubre de 2007 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo

como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 20 de noviembre de 2007 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén, sitas en la Plaza de la Merced, de Jaén, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Paseo Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Gerencia de Urbanismo Ayuntamiento de Jaén.

Día: 20 de noviembre de 2007.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 8.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 9 a la 16.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 17 a la 21.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROPIAR. M ²
1	40-156	HERMANOS QUESADA JIMENEZ	Olivar seco	1.474
2	40-25	HERMANOS QUESADA JIMENEZ	Olivar seco	3.728
3	40-101	HERMANOS QUESADA JIMENEZ	Olivar seco	2.802
4	40-91-a	JOSÉ VALDERRAMA VALDERRAMA	Olivar seco	8.922
5	40-91-b	JOSÉ VALDERRAMA VALDERRAMA	Improductivo	151
5	40-91-b	JOSÉ VALDERRAMA VALDERRAMA	Edificación	145
6	39-7	ALICIA DE LA RIVA LÓPEZ	Olivar seco	4.057
7	40-90	LUIS DELGADO DEL MORAL	Olivar seco	1.443
8	39-6	CONCEPCIÓN MARTÍNEZ ARMENTEROS	Olivar seco	822
9	39-16-a	LUIS DELGADO DEL MORAL	Olivar seco	8.262
10	39-16-c	LUIS DELGADO DEL MORAL	Pastos	827
11	39-24-a	HROS. FRANCISCO DELGADO DEL MORAL	Olivar seco	25.480
12	39-8	JOSEFA CIVANTO BUENO	Olivar seco	90
13	39-4	LUIS DELGADO DEL MORAL	Olivar seco	6.377,65
13	39-4	LUIS DELGADO DEL MORAL	Servidu.vuelo	857
14	39-25	JOSEFA CIVANTO BUENO	Olivar seco	164
15	11542-01	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN	Urbanizable	5.005
15	11542-01	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN	Servidu.vuelo	1.731
16	39-10-a	JOSEFA CIVANTO BUENO	Olivar seco	2.392
17	8566-01	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN	Urbanizable	2.213
18	38-7-a	HACIENDA LAS CUEVAS, S.L.	Olivar seco	5.721
19	38-7-b	HACIENDA LAS CUEVAS, S.L.	Pastos	486
20	38-5	JOSÉ VALDERRAMA VALDERRAMA	Olivar seco	280
21	38-3	JOSÉ M ^º . VALDERRAMA DÍAZ	Olivar seco	25

Jaén, 22 de octubre de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio F. López López.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 01-JA-1712-0.0-0.0-PC. «Autovía A-316. Tramo: Intersección A-6000 (Torrequebradilla) a variante de Mancha Real».

El mencionado proyecto fue aprobado el 20 de julio de 2007 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Mancha Real y Villatorres (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la L.E.F., y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 26, 27, 28, 29 de noviembre de 2007 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas de los Ayuntamientos de Mancha Real y Villatorres (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bie-